



ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N° 19
DE FECHA
18 DE OCTUBRE DEL 2021

Siendo las 13:34 horas del día Lunes 18 de Octubre del 2021, se dio inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo N° 19, que se desarrollará de manera virtual conforme lo regulado por el Reglamento Interno de Concejo aprobado por la Ordenanza N° 416 y sus modificatorias, bajo la Presidencia del señor Alcalde **AUGUSTO FEDERICO CÁCERES VIÑAS** y con la asistencia de los señores regidores **MARÍA SHEILA PATRICIA LAZO DEL CARPIO, EDUARDO SALGADO BOLAÑOS, URSULA LUCÍA TALAVERA ZEGARRA, CLAUDIA MARIEL MIRAGLIA TEJADA, GUSTAVO MASSA BELAUNDE, JORGE RAFAEL PETTERSON RAVETTINO, SUSANA GHERSON HUSID y NANCY ROSALIE VIZURRAGA TORREJÓN**, con la inasistencia de la regidora **MARÍA INÉS GARCÍA CALDERÓN VALDIVIESO**; y actuando como Secretario General el señor ERICK JAMES ARIAS VENTOCILLA.

Alcalde: muy buenas tardes vamos a dar inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo N° 19 de fecha 18 de Octubre del 2021, y saludar a los señores Regidores, funcionarios y vecinos. Señor Secretario General, por favor sírvase pasar lista.

Secretario General: Hay quórum, señor alcalde.

Alcalde: con el quorum de ley, se inicia la Sesión Ordinaria convocada para la fecha de hoy. Señor Secretario General, continuemos con la estación de lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N° 18, del 29 de Setiembre del 2021.



LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

Secretario General: los señores regidores han recibido anticipadamente con la citación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 18 del 29 de Setiembre del 2021, para su aprobación. Antes de aprobar la referida acta, se votará por la dispensa de su lectura y luego por la aprobación del contenido.

Alcalde: se somete a votación la dispensa de la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria N° 18 del 29 de Setiembre del 2021. Los señores regidores sírvanse manifestarse de manera verbal, para lo cual el señor Secretario General llamará a cada uno de ustedes por su nombre.

A favor, 07 votos de los regidores, María Sheila Patricia Lazo del Carpio, Eduardo Salgado Bolaños, Úrsula Lucía Talavera Zegarra, Claudia Mariel Miraglia Tejada, Gustavo Massa Belaunde, Jorge Rafael Petterson Ravettino, y Nancy Rosalíe Vizurraga Torrejón. Con la abstención de la regidora Susana Gherson Husid. Aprobado por Mayoría.

Alcalde: a continuación procederemos en aprobar el contenido del Acta de la Sesión Ordinaria N° 18 del 29 de Setiembre del 2021. Los regidores que tengan alguna observación sírvanse indicarlo, sino pasaremos a la votación.

Secretario General: no hay observaciones señor Alcalde.

Alcalde: no habiendo observaciones, pasamos al voto, los señores regidores sírvanse manifestarse de manera verbal, para lo cual el señor Secretario General llamará a cada uno de ustedes por su nombre:



A favor, 07 votos de los regidores, María Sheila Patricia Lazo del Carpio, Eduardo Salgado Bolaños, Úrsula Lucía Talavera Zegarra, Claudia Mariel Miraglia Tejada, Gustavo Massa Belaunde, Jorge Rafael Petterson Ravettino, y Nancy Rosalíe Vizurraga Torrejón. Con la abstención de la regidora Susana Gherson Husid. Aprobado por Mayoría.

Alcalde: continúe señor Secretario con la Estación de Despacho.

DESPACHO

1. ACUERDO DE CONCEJO DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA FACILITACIÓN DE MOVILIDAD URBANA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO Y LA EMPRESA ENGIE – ENERGÍA PERÚ S.A.

Alcalde: pasa a la Orden del Día, el Acuerdo de Concejo antes mencionado. Continúe con la Estación de Informes.

INFORMES

Alcalde: antes de dar el uso de la palabra a los señores regidores, voy a informarles sobre la recaudación de los meses de julio a setiembre del año 2021, conforme lo informado por la Gerencia de Rentas según Memorándum Vía Remota N° 214-2021-1100-GR/MSI, documento que también se les está remitiendo para su conocimiento. Bien, en este Memorándum se nos informa primero, sobre el nivel de cumplimiento de la Meta de Recaudación que es el Impuesto Predial y de Arbitrios. La meta de Recaudación de los meses de Julio, Agosto y Setiembre del presente año fue establecida en S/27'568,264 lográndose una recaudación de S/ 35'993,584, es decir se obtuvo S/8'425,330 adicionales a la meta proyectada; es preciso señalar que en todos los meses señalados se ha cumplido y sobrepasado la meta programada, como ustedes pueden observar en los cuadros que se adjuntan en el informe. De igual manera en el segundo punto se refiere al comparativo de la recaudación acumulada de los meses de Julio Agosto y Setiembre de los años 2019, 2020 y 2021. En el siguiente gráficos ustedes podrán ver el Comparativo de la Recaudación de los meses de Julio, Agosto y Setiembre correspondiente a los años 2019, 2020 y 2021, donde se aprecia que la recaudación del presente año con respecto al 2020 ha disminuido en S/994,500.00 debido a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional para contener la pandemia del COVID. Eso es todo cuanto tengo que informarles.

Secretario General: muchas gracias señor Alcalde, a continuación los señores regidores, que deseen realizar algún informe, por favor sírvanse indicarlo para establecer un rol de intervenciones.

Regidora Nancy Vizurraga: Señor Alcalde, señores Regidores, vecinos y funcionarios tengan ustedes muy buenas tardes. Informes: Primero: deseo informar con beneplácito que la Campaña de Recordación a los Vecinos Propietarios de Mascotas, especialmente a los paseadores de las mismas se ha puesto en práctica. He tomado conocimiento que la Gerencia de Medio Ambiente a través de sus áreas respectivas han realizado una inspección dentro del distrito y han encontrado 73 lugares entre parques, casas, plazuelas y áreas verdes, donde se ha comprobado la necesidad de recordarles a los usuarios el recojo de las excretas a través de carteles y apoyo del personal de Fiscalización y Serenazgo. Asimismo, en coordinación con ECOMAS han realizado el lavado y desinfección de veredas y basureros que estaban llenos de excretas de canes y palomas en varios lugares del distrito. Segundo, los vecinos del Sector 5, especialmente del Sub-sector 5.1 hacen llegar su agradecimiento al Concejo y a la Gerencia de Educación, Cultura y Turismo por la reapertura del taller de Marinera Norteña. Tercero: El 1ro de





setiembre de manera presencial y vía Zoom a las 5:00 de la tarde, en la Biblioteca tuvieron una reunión los Presidentes de Delegados Vecinales con las Gerencias de Seguridad Ciudadana y Participación Vecinal, con la asistencia de los dos Comisarios del distrito, quedando pendiente de solución los siguientes puntos más saltantes, según lo manifestado: situación actual de las 600 cámaras en proceso de licitación, iluminación en el distrito de zonas oscuras, capacitación de serenos y policías, cantidad de personal de Serenazgo y el Convenio con la Policía Nacional. Eso es todo, gracias.

Regidora Lazo Del Carpio: respecto a lo que acaba de decir la Regidora Nancy, de la campaña que ha hecho Medio Ambiente sobre las mascotas y recojan las excretas de los perros, he visto una reacción un poco agresiva de los vecinos, en los que están molestos porque se han colocado algunos letreros o se ha hecho campaña persona a persona para que recojan las excretas, incluso en varios sitios las han roto; me parece que no está correcto porque ellos, no es que ellos, a veces también los paseadores o alguna otra persona están distraídos con el celular y no les importa las mascotas, ni lo que estén haciendo, no es que sean agresivas o que hayan pleitos, pero están renegando porque las mascotas tienen que ir con su collar y algunos con su bozal las razas peligrosas; y no me parece una buena actitud que estén rompiendo los carteles en donde se les recuerda que deben recogerlas. Segundo: también quisiera informar que he tenido la visita del señor Dr. Fernando de Piérola, sobre un edificio que se va a construir en la calle La Pinta cerca al Olivar, entre Conquistadores y República, a la cual me reuní con él gustosamente para saber de qué se trataba y antes de la reunión pase por el lugar y pude obtener fotos para poder comprobar bien de lo que se estaba hablando. Le hicimos entender, que ésta es una Licencia de Edificación que se le ha dado en el año 2018 y se le ha dado por colindancia, ya que hay un edificio de 7 pisos por un lado y en la esquina tiene uno de 6. Me están pidiendo la nulidad, me están diciendo que pida la nulidad de dicha construcción, cosa que no está en mis atribuciones, y que estoy auspiciándola, y la estoy defendiendo, lo cual me he visto muy atacada por el Señor Fernando de Piérola. Espero que en algún momento se disculpe, porque no es mi misión dar licencias, es un acto administrativo y técnico donde interviene el Colegio de Arquitectos, no tengo nada que ver con esa construcción, no conozco a la constructora, no conozco a los que están construyendo y por lo tanto espero que cuando tenga su reunión de nuevo quede tranquilo y satisfecho con la explicación, pero aclaro que yo no tengo nada que ver y yo no soy nadie para poderme oponer a algo que los Técnicos y la Administración lo dice. Gracias.



Secretario General: señor Alcalde no hay más informes en esta Estación.

Alcalde: entonces vamos a pasar a la Estación de Pedidos.

PEDIDOS

Secretario General: los señores regidores que deseen realizar algún pedido, por favor sírvanse indicarlo para establecer un rol de intervenciones.

Regidora Vizurraga Torrejón: Pedidos: se solicita que conforme vaya avanzando el procedimiento se informe al Concejo, a los Presidentes Vecinales y vecinos en general, en qué situación se encuentra actualmente, reitero, el proceso de adquisición de las 600 cámaras. Segundo: volver a tratar con las empresas Luz del Sur y Edelnor para la reposición de luminarias donde falte y la reparación de las mismas donde sea necesario. Tercero: se coordine una pronta reunión con la autoridad municipal y el área respectiva del Ministerio del Interior para que lleguen a una pronta solución al impase que viene obstaculizando la firma del Convenio entre la Municipalidad y el Ministerio del Interior, para la contratación de policías en sus días de franco. Gracias.



Regidora Gherson Husid: buenas tardes señor alcalde, regidores, funcionarios y vecinos, solo para avisar o hacer darnos cuenta de que estamos vísperas de nuestro verano, está cambiando el clima la gente está saliendo a las calles, para ofrecer mejores actividades al aire libre, ampliar nuestro marco de actividades, ya sea deportes, artísticas y de entretenimiento; y que nuestras instalaciones en los exteriores estén listas para recibir a toda esta cantidad de gente que va a estar afuera. Muchas gracias.

Regidora Talavera Zegarra: buenas tardes alcalde, regidores, vecinos y funcionarios, quisiera comentar sobre la preocupación que me compartió un representante del Consejo de Juventudes acerca de los constantes choques que hay en Burgos con Prescott y también en Barcelona con Prescott; al respecto quería comentar que he conversado con el Sub-gerente de Transito Sr. Pedro Calderón y me comentó que se ha desarrollado una propuesta de semáforos en ambas esquinas y actualmente estamos a la espera de la confirmación de Lima Metropolitana, y por lo cual solicito por favor que hagan seguimiento a esta respuesta y en caso sea necesario levantar las observaciones para poder implementarlos lo antes posible, ya que yo también vivo cerca a estas calles y realmente constantemente se escuchan choques bastante fuertes; incluso muchos varios vecinos me han compartido las fotos de los bolardos de Burgos con Prescott que ya están destrozados, que están hacia un lado y también solicito que los puedan cambiar pronto. Muchas gracias

Secretario General: señor alcalde no hay más pedidos en esta Estación.

Alcalde: entonces pasamos a la Estación de Orden del Día, continúe señor Secretario.



ORDEN DEL DÍA

Secretario General: el primer punto de la Orden del Día es:

1. ACUERDO DE CONCEJO DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA FACILITACIÓN DE MOVILIDAD URBANA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO Y LA EMPRESA ENGIE – ENERGÍA PERÚ S.A.

Secretario General: a los señores regidores se les remitió en la citación los informes legales y técnicos, el proyecto de Acuerdo de Concejo y el proyecto de Convenio con ENGIE S.A., que fue evaluado y debatido en comisiones el día 06 de octubre, al que fueron invitados todos los señores regidores, luego de lo cual de un debate y un análisis se aprobaron los Dictámenes favorables de las Comisiones respectivas.

Alcalde: los señores regidores, que tengan algún comentario al Acuerdo de Concejo que aprueba el Convenio de Colaboración antes mencionado. Sírvanse indicarlo para establecer un rol de intervenciones.

Secretario General: no hay intervenciones señor Alcalde, en este primer punto.

Alcalde: se somete a votación la aprobación del Acuerdo de Concejo que aprueba el Convenio de Colaboración para la Facilitación de Movilidad Urbana, entre la Municipalidad de San Isidro y la empresa ENGIE – Energía Perú S.A. Con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para este punto. Los señores regidores se servirán manifestarse de manera verbal, para lo cual el Secretario General llamará a cada uno de ustedes por su nombre:



A favor, 08 votos de los regidores, María Sheila Patricia Lazo del Carpio, Eduardo Salgado Bolaños, Úrsula Lucía Talavera Zegarra, Claudia Mariel Miraglia Tejada, Gustavo Massa Belaunde, Jorge Rafael Petterson Ravettino, Susana Gherson Husid y Nancy Rosalía Vizurraga Torrejón. Aprobado por UNANIMIDAD.

ACUERDO DE CONCEJO N° 037-2021-MSI

San Isidro, 18 de octubre de 2021

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

VISTOS: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Dictamen N° 039-2021-CAJLI/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales e Informática; el Dictamen N° 009-2021-CCECDHPV de la Comisión de Comunicaciones, Educación, Cultura, Desarrollo Humano y Participación Vecinal; el Dictamen N° 020-2021-CDUDAOSMT/MSI de la Comisión de Desarrollo Urbano, Desarrollo Ambiental, Obras, Servicios Municipales y Tránsito; las Cartas S/N, ingresadas con Documentos Simples N° 06007-2021 y N° 06468-2021 de la empresa ENGIE Energía Perú S.A; las Cartas N° 001-2021-1500-GDH/MSI, N° 002-2021-1500-GDH/MSI y el Memorando Vía Remota N° 657-2021-1500-GDH/MSI de la Gerencia de Desarrollo Humano; los Informes Vía Remota N° 514-2021-1510-SSBD-GDH/MSI y N° 525-2021-1510-SSBD-GDH/MSI de la Subgerencia de Salud, Bienestar y Deportes; el Informe Vía Remota N° 272-2021-1620-SGA-GDAS/MSI de la Subgerencia de Gestión Ambiental; el Informe Vía Remota N° 135-2021-1610-SMU-GDAS/MSI de la Subgerencia de Mantenimiento Urbano; el Informe Vía Remota N° 133-2021-1340-STMU-GDUSV/MSI de la Subgerencia de Tránsito y Movilidad Urbana; el Informe Vía Remota N° 158-2021-1310-SPUC-GDUSV/MSI de la Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro; el Informe Vía Remota N° 093-2021-1330-SEP-GDUSV/MSI de la Subgerencia de Estudios y Proyectos; el Informe Vía Remota N° 543-2021-0830-SL-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística; el Memorando N° 119-2021-0110-GCIM/MSI de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional; el Informe Vía Remota N° 1058-2021-0510-SPP-GPPDC/MSI de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Vía Remota N° 232-2021-0520-SDC-GPPDC/MSI de la Subgerencia de Desarrollo Corporativo; el Informe Vía Remota N° 159-2021-0500-GPPDC/MSI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo; y el Informe Vía Remota N° 411-2021-0400-GAJ/MSI de la Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto a la suscripción de Convenio de Colaboración para la Facilitación de Movilidad Urbana, entre la Municipalidad de San Isidro y la Empresa ENGIE Energía Perú S.A; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico;

Que, el artículo 195° de la Constitución Política del Perú, señala que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, siendo competentes, entre otros, para desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de salud, medio ambiente, circulación y tránsito, conforme a ley;

Que, por su parte, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, es la norma ordenadora del marco normativo legal para la gestión ambiental en el Perú. Establece los principios y normas básicas para asegurar el efectivo ejercicio del derecho a un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, así como el cumplimiento del





deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población y lograr el desarrollo sostenible del país;

Que, el artículo 3° de la citada Ley, indica que el Estado a través de sus entidades y órganos diseña y aplica políticas, normas, instrumentos, necesarios para garantizar el efectivo ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades contenidas en dicha norma;

Que, por Ordenanza N° 433-MSI, se aprobó la Política Ambiental Local de San Isidro, cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida en San Isidro y asegurar un ambiente sano y equilibrado, mediante la promoción de la conservación de los ecosistemas urbanos, la prevención y control de la contaminación y calidad ambiental con modelos de desarrollo bajos en carbono y apoyados en el desarrollo de la conciencia ambiental;

Que, mediante los documentos del visto, la empresa ENGIE Energía Perú S.A., manifiesta su interés en celebrar un convenio de Colaboración para la facilitación de Movilidad Urbana en el distrito de San Isidro, con el objeto de poner a disposición de la Municipalidad, un bus eléctrico para que sea incorporado al Programa "Mi Bus", a cargo de la Subgerencia de Salud Bienestar y Deportes, adjuntando la propuesta de convenio respectiva;

Que, a través del Informe Vía Remota N° 525-2021-1510-SSBD-GDH/MSI, la Subgerencia de Salud, Bienestar y Deportes, precisa que el Programa "Mi Bus" es un servicio público de transporte gratuito que cuenta con 02 rutas establecidas, siendo que la suscripción del convenio permitirá implementar una tercera ruta como parte del citado programa, cuyo recorrido abarcaría las principales avenidas de la periferia del distrito de San Isidro, lo cual serviría como Piloto para el Programa "San Isidro Express", señalando además que estos vehículos de transporte eléctrico son capaces de recorrer largas distancias sin emitir gases contaminantes para el medio ambiente;

Que, con Informe Vía Remota N° 133-2021-1340-STMU-GDUSV/MSI, la Subgerencia de Tránsito y Movilidad Urbana, emite opinión favorable respecto a la tercera ruta propuesta por la Subgerencia de Salud, Bienestar y Deportes, dentro del programa "Mi Bus", cuyo recorrido y/o itinerario abarcaría las principales avenidas de los subsectores del distrito;

Que, mediante Informe Vía Remota N° 272-2021-1620-SGA-GDAS/MSI la Subgerencia de Gestión Ambiental adjunta el Informe N° 023-2021-EVJ, de la Coordinadora de Calidad Ambiental a través del cual concluye que "(...) *este medio de transporte resulta sostenible y ambientalmente factible como medidas estratégicas de ecoeficiencia, a la vez representa un aporte importante en la gestión eficiente de los recursos y la reducción de la Huella de Carbono, los cuales se encuentran alineados a los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Local Concertado 2017-2021, orientados a promover la "movilidad urbana sostenible" y a preservar el equilibrio ecológico y pasaje urbano adecuado para su espacio público logrando consolidar un modelo de ciudad bajo en carbono*";

Que, mediante Informe Vía Remota N° 1058-2021-0510-SPP-GPPDC/MSI, la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto indica que existen saldos presupuestales disponibles para la implementación de la propuesta de Convenio;

Que, mediante Informe Vía Remota N° 232-2021-0520-SDC-GPPDC/MSI, la Subgerencia de Desarrollo Corporativo, luego de la revisión de los aspectos de forma y fondo del Informe Vía Remota N° 525-2021-1510-SSBD-GDH/MSI de la Subgerencia de Salud Bienestar y Deportes, indica que se verifica el cumplimiento de las disposiciones previstas en la Directiva N° 019-2019/MSI, "Disposiciones para la Gestión de Convenios de la Municipalidad de San Isidro", aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 180-2019-0200-GM/MSI;

Que, corresponde al Concejo Municipal de acuerdo al numeral 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972, aprobar la celebración de Convenios de Cooperación nacional e internacional; siendo atribuciones del Alcalde, conforme al numeral 23 del artículo 20° de la norma en mención, entre otras, celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;





Que, de acuerdo con el numeral 88.3 del artículo 88° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, se establece que por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia;

Que, revisada la propuesta de Convenio se aprecia que la misma cumple con los requisitos de forma y fondo previstos en la Directiva N° 019-2019/MSI, "Disposiciones para la Gestión de Convenios de la Municipalidad de San Isidro;

Que, contando con la opinión favorable de la Subgerencia de Salud, Bienestar y Deportes, Gerencia de Desarrollo Humano, Subgerencia de Tránsito y Movilidad Urbana, Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro, Subgerencia de Estudios y Proyectos, Subgerencia de Gestión Ambiental, Subgerencia de Mantenimiento Urbano, Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, Subgerencia de Logística, Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Desarrollo Corporativo, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través de los documentos del visto; y,

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 26 del artículo 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad y con la dispensa del trámite de su lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA FACILITACIÓN DE MOVILIDAD URBANA, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO Y LA EMPRESA ENGIE ENERGÍA PERÚ S.A, el mismo que consta de trece (13) Cláusulas, y un (01) Anexo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo y del Convenio a suscribirse, a la Subgerencia de Salud, Bienestar y Deportes, Gerencia de Desarrollo Humano, Subgerencia de Gestión Ambiental, Subgerencia de Tránsito y Movilidad Urbana, Subgerencia de Logística, y demás unidades orgánicas de acuerdo a sus competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Alcalde: continúe señor Secretario.

Secretario General: señor alcalde no hay más temas en la Estación de Orden del Día.

Alcalde: siendo las 13:53 p.m. y habiéndose agotado los temas de agenda, se levanta la sesión ordinaria, dando las gracias a todos los regidores por su presencia y participación, muchas gracias y hasta la próxima Sesión.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Erick Arias Ventocilla

ERICK ARIAS VENTOCILLA
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CAGERES VIÑAS
Alcalde